

Bogotá, 18 de enero de 2025

Señores

Junta central de contadores

Bogotá

Respetados señores, con gran preocupación me permito informar que el pasado 16 de enero de 2025, cancele el costo correspondiente a \$40.000 por concepto de una certificado que requiero para un proceso de contratación con una entidad del estado, se supone que a más tardar el día siguiente se podía generar, pero a la fecha del día de hoy 18 de enero de 2025 no he logrado generar dicha certificación, lo cual afecta mi proceso respectivo, he estado tratando de comunicarme con ustedes al teléfono fijo registrado en la página y es imposible, además utilice el contacto por el chat el cual genera automáticamente un mensaje que deberá llegar a mi correo pero tampoco recibo información.

Por tal motivo quiero interponer formalmente una queja de inconformismo con el servicio en cual no cumple con lo requerido para nosotros sus usuarios y solicito muy amablemente la solución en el menor tiempo posible pues de esto depende mi proceso de contratación.

*Adjunto soportes respectivos de pago

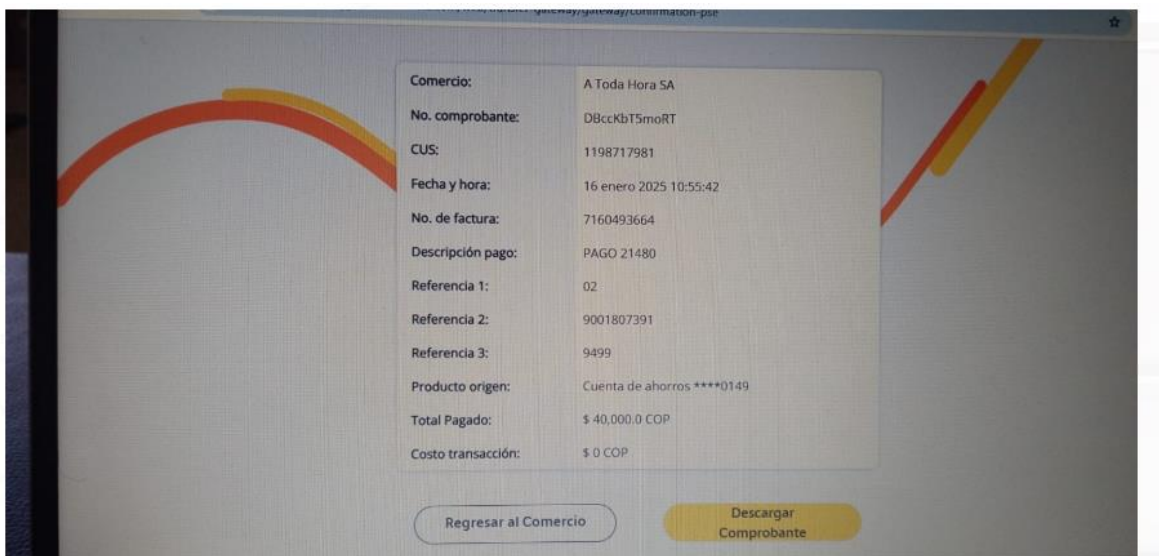
Atenta a su comentario y una respuesta positiva y oportuna.

Gloria Cristina García Vanegas

Cedula 39669007

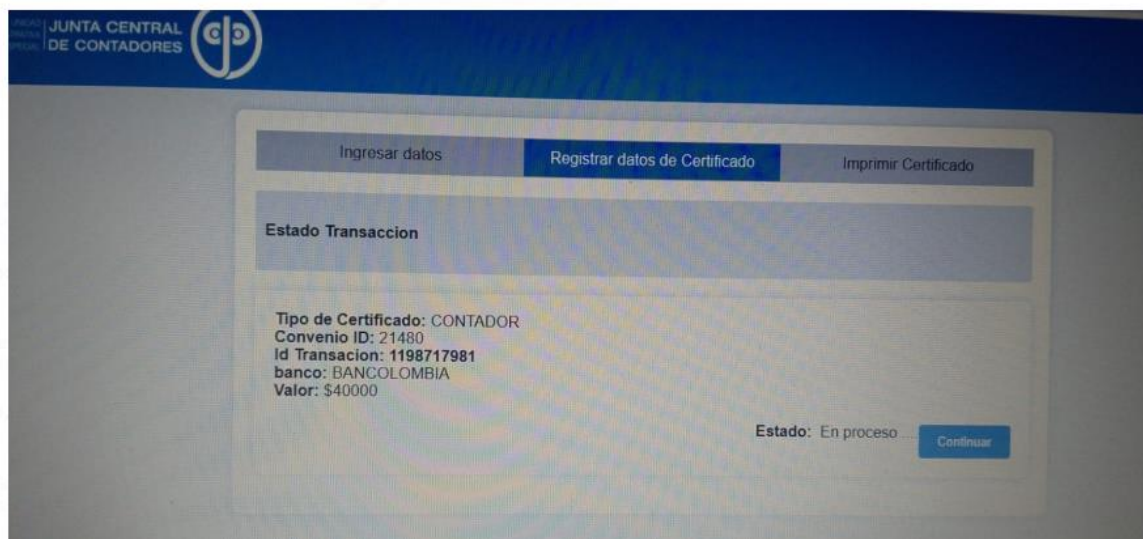
TP 86915

Adjunto soportes de pago.



Comercio:	A Toda Hora SA
No. comprobante:	DBcckbT5moRT
CUS:	1198717981
Fecha y hora:	16 enero 2025 10:55:42
No. de factura:	7160493664
Descripción pago:	PAGO 21480
Referencia 1:	02
Referencia 2:	9001807391
Referencia 3:	9499
Producto origen:	Cuenta de ahorros ****0149
Total Pagado:	\$ 40,000.0 COP
Costo transacción:	\$ 0 COP

[Regresar al Comercio](#) [Descargar Comprobante](#)



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

[Ingresar datos](#) [Registrar datos de Certificado](#) [Imprimir Certificado](#)

Estado Transaccion

Tipo de Certificado: CONTADOR
Convenio ID: 21480
Id Transaccion: 1198717981
banco: BANCOLOMBIA
Valor: \$40000

Estado: En proceso [Continuar](#)

RECLAMACION JUNTA CENTRAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Registrar SolicitudBuscar SolicitudValidar Firma

REGISTRO DE SOLICITUD

A través del Sistema de PQRS campos marcados con * son obligatorios

Anónimo

* Tipo de identificación

* Número de identificación

* Nombres

* Apellidos

Teléfono fijo y/o celular

* Correo electrónico

* Confirmar correo

* Dirección

Process

✓ Su solicitud ha sido procesada con el número de radicación : **1633.25**

Un correo electrónico de confirmación será enviado a la dirección :
Fecha de radicación : **18/01/2025** **GCRISG@GMAIL.COM**

Ok

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 E 4 6 E 5 4 3 B 7 A 8 E B 7 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA CRISTINA GARCIA VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39669007 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 86915-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Datos del ciudadano

Señor(a) GLORIA CRISTINA GARCIA VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 39669007.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, enero 16, 2025 - Hora de consulta: 14:37:11

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

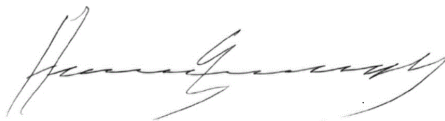
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de enero de 2025, a las 14:41:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39669007
Código de Verificación	39669007250116144123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:44:01 PM horas del 16/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39669007**

Apellidos y Nombres: **GARCIA VANEGAS GLORIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Bogotá, 16 de enero de 2025

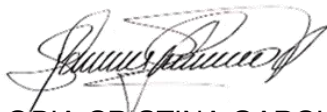
Jorge Orlando Vallejo Suárez
Subdirector (E)
Centro de Servicios Financieros
SENA - Regional Distrito Capital
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor:

La suscrita GLORIA CRISTINA GARCIA VANEGAS identificada con C.C. No. 39669007 expedida el 31 de mayo de 1991, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



GLORIA CRISTINA GARCIA VANEGAS
C.C 39.669.007 de Soacha

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:52:44 horas del 16/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39669007**,
Apellidos y Nombres **GARCIA VANEGAS GLORIA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2025 10:14:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39669007** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108408922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39669007 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2025 10:12 PM



Código Verificación: **ESV4NA7ZXJ**

Válida hasta: **17/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC